

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

4904 *Acuerdo de creación de fichero de datos de carácter personal de titularidad pública del Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red (CAIBER).*

El Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red (CAIBER) de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos (en adelante CAIBER o el Consorcio) es un consorcio público del ámbito estatal con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008 de concesión de ayudas a la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, así como en su normativa específica recogida en los Estatutos propios del Consorcio.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno del CAIBER en el ejercicio de aquéllas funciones que le han sido encomendadas en sus Estatutos.

Los Estatutos del CAIBER en su artículo 18.h especifican, como una de las funciones del Gerente del Consorcio, "el mantener permanentemente actualizado un listado de los centros y personal pertenecientes a los mismos que conforman el CAIBER". Con este fin y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.4 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Consejo Rector del Consorcio, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, acuerda la creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal del CAIBER, en los siguientes términos:

1. Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de responsabilidad del CAIBER que se relacionan en los Anexos I al III del presente acuerdo y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

2. El CAIBER, como responsable de estos ficheros, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas, en relación con la LOPD.

3. Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Gerencia del CAIBER en la Oficina Técnica del CAIBER situada en la Avenida Monforte de Lemos, 5. Pabellón 13, sótano 1. 28029 de Madrid.

Del presente acuerdo, el Gerente del CAIBER dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el correspondiente modelo o formulario electrónico de notificación en el plazo máximo de treinta días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la LOPD, y en los artículos 55 y 59 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Anexo I.- Fichero de personal

a) Identificación del Fichero o tratamiento. 1) Denominación: PERSONAL_CAIBER. 2) Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión de datos personales y profesionales del personal a efectos de registro, confección de estadísticas, confección de nóminas y gestión de contratos (cuando proceda), justificación de la ayuda del Subprograma CAIBER, gestión de las distintas convocatorias a las que concurra el Consorcio para la realización de proyectos de investigación, gestión de proyectos de investigación promovidos y/o financiados directamente por el CAIBER o por terceros a través del Consorcio, cualquier uso derivado de la relación contractual en su caso, envío de documentación y otro tipo de comunicaciones.

b) Origen de los datos. 1) Colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personal adscrito, personal propio, personal contratado por las instituciones consorciadas con cargo al CAIBER y personal en formación. 2) Procedencia o procedimiento de recogida de datos: En el caso del personal propio, el interesado por medio de formulario modelo durante el proceso de contratación. En el caso del personal adscrito y el contratado por las instituciones, el responsable de la unidad por medio de modelo normalizado con las firmas del interesado, el responsable y el representante legal del centro solicitante.

c) Estructura básica del fichero: 1) Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo (nombre, DNI/NIE), Datos de contacto (email, teléfono, etc.), Datos académicos y profesionales (Titulación, título, etc.), Datos de detalle de empleo (Tipo, Fecha de alta y de baja, puesto, centro de trabajo, retribución, horas de dedicación, etc.) 2) Sistema de tratamiento: fichero informatizado y manual.

d) Órganos y entidades destinatarias de las comunicaciones previstas: Mutuas de accidentes, servicios de prevención de riesgos laborales, gestorías, Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales, Instituto de Salud Carlos III, otras Entidades consorciadas, Entidades Convocantes, promotoras, financiadoras y/o facilitadoras de proyectos (CRO, etc.) y Entidades Reguladoras de estudios de intervención.

e) Transferencias de datos internacionales: Entidades promotoras, colaboradoras y/o financiadoras de proyectos CAIBER, Agencias Reguladoras de estudios de intervención de la Unión Europea (Agencia Europea del Medicamento, etc.) y excepcionalmente a países no miembros cuando la realización del proyecto así lo determine.

f) Órganos responsables del fichero: Gerencia del CAIBER.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Oficina Técnica del CAIBER (Avenida Monforte de Lemos, 5. Pabellón 13, sótano 1. 28029 de Madrid).

h) Medidas de Seguridad: Nivel Básico.

Anexo II.- Fichero de Representantes de Entidades Consorciadas

a) Identificación del Fichero o tratamiento 1) Denominación: REPRESENTANTES 2) Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos

previstos del mismo: Gestión de datos personales y profesionales de los representantes de las Entidades Consorciadas a efectos de registro, justificación de la ayuda del Subprograma CAIBER, gestión de las distintas convocatorias a las que concurra el Consorcio para la realización de proyectos de investigación, gestión de proyectos de investigación promovidos y/o financiados directamente por el CAIBER o por terceros a través del Consorcio, confección de estadísticas, envío de documentación y otro tipo de comunicaciones.

b) Origen de los datos 1) Colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Miembros del Consejo Rector del CAIBER y representantes legales de las Entidades Consorciadas. 2) Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Datos iniciales facilitados por el interesado a la firma del Convenio. El interesado por medio de modelo normalizado.

c) Estructura básica del fichero: 1) Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo (nombre, DNI/NIE, sexo, etc.), Datos de contacto (email, teléfono, dirección etc.), Datos profesionales (Cargo, institución, etc.), Datos de detalle de empleo (Fecha de alta y de baja, centro al que representa, etc.) 2) Sistema de tratamiento: fichero informatizado y manual.

d) Órganos y entidades destinatarias de las comunicaciones previstas: Instituto de Salud Carlos III, otras Entidades consorciadas, Entidades Convocantes, promotoras, financiadoras y/o facilitadoras de proyectos (CRO, etc.) y Entidades Reguladoras de estudios de intervención.

e) Transferencias de datos internacionales: Entidades promotoras, colaboradoras y/o financiadoras de proyectos CAIBER, Agencias Reguladoras de estudios de intervención de la Unión Europea (Agencia Europea del Medicamento, etc.) y excepcionalmente a países no miembros cuando la realización del proyecto así lo determine.

f) Órganos responsables del fichero: Gerencia del CAIBER.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Oficina Técnica del CAIBER (Avenida Monforte de Lemos, 5. Pabellón 13, sótano 1. 28029 de Madrid).

h) Medidas de Seguridad: Nivel Básico.

Anexo III.- Fichero de Investigadores Vinculados

a) Identificación del Fichero o tratamiento 1) Denominación: INVESTIGADORES. 2) Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión de datos personales y profesionales para la gestión de las distintas convocatorias a las que concurra el Consorcio para la realización de proyectos de investigación, gestión de proyectos de investigación promovidos y/o financiados directamente por el CAIBER o por terceros a través del Consorcio, confección de estadísticas, envío de documentación y otro tipo de comunicaciones.

b) Origen de los datos 1) Colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Investigadores que soliciten y/o participen en proyectos de investigación a través del CAIBER. 2) Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El interesado por medio de los modelos normalizados que marquen las convocatorias a las que concurran y/o modelos

facilitados por el Consorcio.

c) Estructura básica del fichero: 1) Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo (nombre, DNI/NIE), Datos de contacto (email, teléfono, etc.), Datos académicos y profesionales (Titulación, título, etc.), Datos de detalle de empleo (proyecto, centro de trabajo, horas de dedicación, etc.). 2) Sistema de tratamiento: fichero informatizado y manual.

d) Órganos y entidades destinatarias de las comunicaciones previstas: Instituto de Salud Carlos III, otras Entidades consorciadas, Entidades Convocantes, promotoras, financiadoras y/o facilitadoras de proyectos (CRO, etc.) y Entidades Reguladoras de estudios de intervención.

e) Transferencias de datos internacionales: Entidades promotoras, colaboradoras y/o financiadoras de proyectos CAIBER, Agencias Reguladoras de estudios de intervención de la Unión Europea (Agencia Europea del Medicamento, etc.) y excepcionalmente a países no miembros cuando la realización del proyecto así lo determine.

f) Órganos responsables del fichero: Gerencia del CAIBER.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Oficina Técnica del CAIBER (Avenida Monforte de Lemos, 5. Pabellón 13, sótano 1. 28029 de Madrid).

h) Medidas de Seguridad: Nivel Básico.

Madrid, 2 de febrero de 2010.- D. Antonio Delgado Jiménez, Gerente del C.A.I.B.E.R.

ID: A100006843-1